

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL

Manizales, 15 de abril de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Vereda Guamal Bar Esquina Rumbera
Supía

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 657828-20250325

La suscrita Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-044991-DECAL de fecha 10 de abril del 2025, signado por el señor Subteniente Camilo Andres Arango Patiño comandante Estacion de Policía Supia mediante el cual se da respuesta a la Información de seguridad Ciudadana Ticket 657828-20250325 presentada por Usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allego datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones>, desde el 15 de abril de 2025 a las 15:00 horas y será retirado el 24 de abril de 2025 a las 15:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,



Subintendente. **NATALIA MEJIA BUITRAGO**
Responsable Oficina Atención al Ciudadano

Elaborado por: SI. Natalia Mejia Buitrago
Revisado por: SI. Natalia Mejia Buitrago
Fecha elaboración: 15/04/2025
Ubicación: DISCO D/2025/notificacionporaviso



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
ESTACION DE POLICIA SUPIA

Nro.GS-2025-044991 - DISPO- ESTPO- 20.1

Supia, 10 de abril del 2025

Señor
ANONIMO
Supia (Caldas)

Asunto: Respuesta requerimiento seguridad ciudadana Tick 657828-20250325

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta al requerimiento del asunto, el cual fue radicado en la Estación de Policía Supia, mediante el cual expone en síntesis que, *"todos los fines de semana es el mismo problema el ruido exagerado, el ingreso de menores de edad en el establecimiento, en el parque el consumo de marihuana, el fin de semana los menores de edad en parque en una mesa en concierto y se llama la policía y hacen caso omiso frente al problema, dice que es el municipio quien autoriza pero quien es el que tiene la facultad de la ley 1801 que es la policía. tenemos miedo de salir de quejarnos por que el señor "el meme " amenaza que si se da cuenta que alguien se queja de la esquina rumbera la lleva palabras que utiliza repentidas veces. los adultos mayores y las personas que trabajamos no podemos descansar los fines de semana después de una semana laboral y con la necesidad de descansar para poder retomar las labores, por esto es que la queja es anónima por miedo, pero cansados y enfermos que la autoridad no haga nada"*. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos en la Ley 1755 de 2015, la cual sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011, le indicamos lo siguiente:

En nombre del Departamento de Policía Caldas y en cabeza de este comando de Estación, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio de policía; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento de esta información de seguridad ciudadana, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS, la verificación de los hechos manifestados por usted en su escrito y proceder a ofrecer contestación en los siguientes términos:

En consecuencia, con el fin de tomar acciones, se realizó comité de convivencia con el señor alcalde Municipal Mauricio Torres el día 09/04/2025, donde será programada una reunión con los gremios del sector Guamal, así mismo serán invitados el presidente de acción comunal y el dueño del establecimiento para determinar acciones que conlleven a una sana convivencia en la vereda Guamal.

Por consiguiente, se hace necesario que conozcan de los números telefónicos de las patrullas de vigilancia de la Estación de Policía Supia (**Cuadrante 1, 3182220092**), con el fin de que tomen contacto con estos cuando requieran del servicio de policía o se esté presentado conductas que trasgreden el ordenamiento jurídico y que afecten directamente la seguridad y convivencia ciudadana.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros

conciudadanos y sobre todo reafirmando el compromiso para contribuir efectivamente a la convivencia pacífica en el municipio de Supia Caldas, esperando haber dado trámite satisfactorio a su requerimiento.

Atentamente,



Subteniente **CAMILO ANDRÉS ARANGO PATIÑO**
Comandante Estación de Policía Supia

Anexo(s): NO



Elaboró: ADS12 Paola Andrea Ramirez
DECAL - E - SUPIA



Revisó: ST Camilo Andrés Arango Patiño
DECAL - E - SUPIA

Fecha de elaboración: 14/04/2025

Ubicación: D:\PONAL 2023\PÚBLICA\29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES

Carrera 8 N° 27-24

Teléfonos 3182220092

decal.esupia@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA